



**CONVENIO DE COLABORACIÓN “ICT COMPETITION” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA HUAWEI TECHNOLOGIES ENGINEERING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “HUAWEI” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “ITSON”, A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DEL “ITSON”:**

I.1 Que es un organismo público descentralizado de carácter universitario del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 2° de su Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 02 de octubre del mismo año.

I.2 Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.

I.3 Que el Dr. Javier José Vales García fue designado Rector del Instituto Tecnológico de Sonora en sesión extraordinaria de Consejo Directivo celebrada el 18 de marzo de 2016, y que es su representante legal por disposición de los artículos 15 y 18 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, en relación con el artículo 25 del Reglamento General de la citada Ley.

I.4 Que las facultades de representación conferidas al Dr. Javier José Vales García constan en la Escritura Pública N° 5,997, volumen 87, de fecha 05 de abril del 2016, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público N° 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.

I.5 Que para cumplir con sus objetivos, ha establecido sus unidades académicas Obregón, Navojoa y Guaymas.

I.6 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero N° 818 sur, colonia Centro, C. P. 85000, de Ciudad Obregón, Sonora.



## II. DE "HUAWEI":

**II.1** Que es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida conforme las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 52,017 de fecha 04 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 201 de la Ciudad de México, Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio número 542443-1.

**II.2** Que su representante legal, el Sr. Qin Shan, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según lo acredita con la Escritura Pública número 16,268 del 10 de julio de 2019, otorgada ante la fe del Notario Público número 268 de la Ciudad de México, Lic. César Álvarez Flores, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

**II.3** Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave HTE1509047S0.

**II.4** Que su domicilio para efectos de este Convenio es el ubicado en Av. Santa Fe 440 piso 20, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P 05348.

## ANTECEDENTES

### I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

Es intención de "HUAWEI" lanzar una convocatoria a estudiantes universitarios de la República Mexicana para su participación en un concurso organizado por la misma empresa "HUAWEI", mismo concurso que se denomina "ICT Competition".

Está dirigido a:

- Colegios y Universidades en México
- Estudiantes universitarios de 18 a 29 años con pasaporte vigente.



## II. OBJETIVO DE LA COMPETENCIA

Se promoverá la certificación tecnológica en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, desarrollará el talento entre los profesionales más jóvenes y fomentará la creación de ecosistemas sólidos.

## III. FASES DE LA COMPETENCIA

### FASE 1ª:

El concurso será anunciado a más tardar al 31 de diciembre de 2019. El concurso dará inicio el 1 de enero del año 2020.

### FASE 2ª REGISTRO:

El periodo que los estudiantes tendrán para registrarse en <http://www.huaweiacad.com/>, correrá del 1 de diciembre al 31 de diciembre del año 2019. Con posterioridad al registro en la página web, los estudiantes deberán descargar el material para preparar el examen preliminar en línea.

Será requisito indispensable para participar en este concurso, que los estudiantes cuenten con pasaporte vigente.

El participante deberá señalar en qué ámbito desea participar entre las siguientes opciones:

- a) Network; o
- b) Cloud

### FASE 3ª RONDAS PRELIMINARES:

Esta ronda preliminar consiste en una evaluación en línea, se llevará a cabo de forma centralizada en las universidades asignadas para dicho fin, mediante la plataforma "HUAWEI" e-learning.

### FASE 4ª FINAL NACIONAL:

Esta fase será llevada a cabo en la Ciudad de México.

Para participar en esta fase del concurso, los estudiantes deberán de contar con la certificación HCIA (*Huawei Certified ICT Associate*). En esta etapa los estudiantes registrados llevarán a cabo prácticas de laboratorio con simuladores de "HUAWEI".



Se seleccionará al equipo más destacado de cada pista, seis estudiantes serán ganadores de esta ronda.

### **FASE 5ª FINAL REGIONAL:**

Esta fase será llevada a cabo en Panamá.

Los ganadores de la Final Nacional representarán a México en la final regional y dichos estudiantes ganadores deberán pertenecer a una universidad certificada como *Huawei Academy*.

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es establecer los mecanismos y las bases del concurso organizado por **"HUAWEI"** denominado "ICT Competition", en colaboración con el **"ITSON"**, quien sólo promocionará las bases para su inscripción, así como los mecanismos del concurso.

**SEGUNDA.** **"HUAWEI"** como organizador, se obliga a dar los siguientes premios a la universidad para los estudiantes participantes y ganadores del concurso objeto de este instrumento:

- Vouchers gratuitos de certificación **"HUAWEI"** por un valor de \$200 USD.
- Acceso a material de estudio y simuladores **"HUAWEI"**.
- Prioridad de entrevistas para formar parte del equipo **"HUAWEI"**.
- Oportunidad de ganar un viaje a Shenzhen, China en caso de ganar la Final Regional del Huawei ICT Competition.

Dichos premios serán entregados previa autorización de **"HUAWEI"**.

**TERCERA.** **"LAS PARTES"** acuerdan que en el presente instrumento recae la responsabilidad de la organización del concurso "ICT Competition" así como derechos y obligaciones con los ganadores, por parte de **"HUAWEI"** quien asumirá el compromiso de la entrega de premios con los participantes.

**CUARTA.** **"LAS PARTES"** convienen que el presente concurso "ICT Competition" será administrado, organizado y ejecutado por **"HUAWEI"**.

**QUINTA.** El **"ITSON"** se deslinda de toda responsabilidad por las posibles fallas, así como la mecánica del concurso, daños o perjuicios sufridos hacia los participantes que pudieran provenir de un caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le sea directamente imputable.



**SEXTA. “LAS PARTES”** convienen que, para el caso de viajes que fueren otorgados a estudiantes del “ITSON”, “HUAWEI” será la única que establecerá los términos y condiciones que regirán la relación con los estudiantes ganadores, por lo que el “ITSON” no se obligará ni prometerá a nombre de “HUAWEI” por concepto alguno sin que “LAS PARTES” así lo hayan acordado previamente por escrito.

**SÉPTIMA. “LAS PARTES”** convienen en que este convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive con motivo de su cumplimiento será resuelta de común acuerdo entre ellas.

**OCTAVA.** El presente instrumento surtirá todos sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones contenidas en el mismo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal lo firman al margen y al calce, por triplicado, los que en él intervienen, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

POR EL “ITSON”

DR. JAVIER JOSÉ VALES GARCÍA  
RECTOR

POR “HUAWEI”

SR. QIN SHAN  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO DE HONOR POR EL  
GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JORGE VIDAL AHUMADA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL  
ESTADO DE SONORA

TESTIGO DE HONOR POR  
HUAWEI

SR. FRANCISCO CABRERA REYES  
DIRECTOR DE RELACIONES CON  
GOBIERNO